



Diputación de Guadalajara

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN PROVINCIAL EL DIA 17 DE JULIO DE 2020

ASISTENTES

PRESIDENTE

D. José Luis Vega Pérez.

DIPUTADOS

GRUPO PSOE: D^a Ángela Ambite Cifuentes, D^a Maria Teresa Franco Bañobre, D. Rubén García Ortega, D^a Bárbara García Torijano, D^a María del Carmen Gil Gil, D. Héctor Gregorio Esteban, D. Ramiro Adrián Magro Sanz, D^a Rosa-Abel Muñoz Sánchez, D. Pedro David Pardo de la Riva, D. David Pascual Herrera y D^a María Susana Alcalde Adeva.

GRUPO POPULAR: D. Alfonso Esteban Señor, D. Lorenzo Robisco Pascual, D^a Marta Ábádez González, D. Jesús Parra García, D. Francisco Javier Pérez del Saz, D. José Manuel Latre Rebled, D. Jesús Herranz Hernández, D. José Angel Parra Mínguez, D. Alberto Dominguez Luis y D^a M^a Concepción Casado Herranz.

GRUPO CIUDADANOS: D^a Olga Villanueva Muñoz.

GRUPO VOX: D. Iván Sánchez Serrano.

SECRETARIA GENERAL

D^a M^a Isabel Rodríguez Álvaro

VICEINTERVENTOR

D. Ignacio Alba Lucena

En la ciudad de Guadalajara, siendo las diez horas del día 17 de julio de 2020, en el salón de sesiones de esta Diputación Provincial de Guadalajara, se reúne en sesión ordinaria, el Pleno de la Corporación Provincial, bajo la presidencia del Ilmo. Sr. Presidente de la Corporación, D. José Luis Vega Pérez, con la asistencia de los Sres. Diputados anteriormente citados, todos ellos asistidos de la Sr^a Secretaria General, D^a M^a Isabel Rodríguez Álvaro y presencia de la Sr. Viceinterventor, D. Ignacio Alba Lucena, a fin de celebrar la sesión para la que fueron debidamente convocados.





Diputación de Guadalajara

No asiste, justificando su inasistencia el Diputado del Grupo Unidas Podemos-IU, D. Daniel Tousset López.

1.- APROBACIÓN ACTAS SESIONES ANTERIORES.

<http://plenos.dguadalajara.es/video/es/pleno-provincial-celebrado-el-dia-17-de-julio-de-2020/1>

El Sr. Presidente pregunta a los Sres. Diputados si tienen que formular alguna observación a las Actas de Plenos que se traen para su aprobación y que corresponden a la sesión ordinaria de fecha 18 de junio de 2020, a la sesión ordinaria de 23 de junio de 2020 y a la sesión extraordinaria de fecha 10 de julio de 2020.

Constan en el video-acta las intervenciones de los Sres. Diputados.

Sometido a votación por la Presidencia, el Pleno de la Corporación por **veinticuatro (24) votos a favor de los Grupos Socialista, Popular, Ciudadanos y Vox**. Diputados: D. José Luis Vega Pérez, D^a Ángela Ambite Cifuentes, D^a María Teresa Franco Bañobre, D. Rubén García Ortega, D^a Bárbara García Torijano, D^a María del Carmen Gil Gil, D. Héctor Gregorio Esteban, D. Ramiro Adrián Magro Sanz, D^a Rosa-Abel Muñoz Sánchez, D. Pedro David Pardo de la Riva, D. David Pascual Herrera, D^a María Susana Alcalde Adeva, D. Alfonso Esteban Señor, D. Lorenzo Robisco Pascual, D^a Marta Ábádez González, D. Jesús Parra García, D. Francisco Javier Pérez del Saz, D. José Manuel Latre Rebled, D. Jesús Herranz Hernández, D. José Angel Parra Mínguez, D. Alberto Dominguez Luis, D^a M^a Concepción Casado Herranz, D^a Olga Villanueva Muñoz y D. Iván Sánchez Serrano, **ningún voto en contra y ninguna abstención**, acuerda:

Aprobar las Actas de Pleno que corresponden a la sesión ordinaria de fecha 18 de junio de 2020, a la sesión ordinaria de 23 de junio de 2020 y a la sesión extraordinaria de fecha 10 de julio de 2020, tal y como han sido redactadas.





Diputación de Guadalajara

2.- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO Nº 17/2020. RELACIONES DE SUBVENCIONES Nº R-2020000590, R-2020000692 Y R-2020000694. (EXPEDIENTE 3460/2020).

<http://plenos.dguadalajara.es/video/es/pleno-provincial-celebrado-el-dia-17-de-julio-de-2020/2>

D^a Susana Alcalde Adeva da cuenta que visto el expediente número 17/2020 de Reconocimiento Extrajudicial de Créditos, que incluye las relaciones, R-2020000590, R-2020000692 y R-2020000694, por un importe de total de Veinte y tres mil doscientos ochenta y tres euros con noventa céntimos (23.283,90 €), de subvenciones de 2019 que no pudieron tramitarse en el ejercicio 2019 y cuya justificación se aprobó en el 2020.

Visto el informe de la Intervención, considerando que el expediente consta de todos los requisitos para su aprobación por el Pleno de la Corporación.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Economía, Empleo, Régimen Interno, Contratación y Especial de Cuentas, de fecha 13 de julio de 2020, se eleva propuesta al Pleno.

Constan en el video-acta las intervenciones de los Sres. Diputados.

Sometido a votación por la Presidencia, el Pleno de la Corporación por **trece (13) votos a favor de los Grupos Socialista y Ciudadanos**. Diputados: D. José Luis Vega Pérez, D^a Ángela Ambite Cifuentes, D^a María Teresa Franco Bañobre, D. Rubén García Ortega, D^a Bárbara García Torijano, D^a María del Carmen Gil Gil, D. Héctor Gregorio Esteban, D. Ramiro Adrián Magro Sanz, D^a Rosa-Abel Muñoz Sánchez, D. Pedro David Pardo de la Riva, D. David Pascual Herrera, D^a María Susana Alcalde Adeva y D^a Olga Villanueva Muñoz; **diez (10) votos en contra del Grupo Popular**. Diputados: D. Alfonso Esteban Señor, D. Lorenzo Robisco Pascual, D^a Marta Ábádez González, D. Jesús Parra García, D. Francisco Javier Pérez del Saz, D. José Manuel Latre Rebled, D. Jesús Herranz Hernández, D. José Angel Parra Mínguez, D. Alberto Dominguez Luis y D^a M^a Concepción Casado Herranz; **y una (1) abstención del Grupo Vox**. Diputado: D. Iván Sánchez Serrano, acuerda:

PRIMERO.- Aprobar el expediente núm. 17/2020 de Reconocimiento Extrajudicial de Crédito, que incluye las siguientes relaciones de subvenciones:

R-2020000590, por importe de Dos mil euros (2.000,00 €), relativa al convenio asociación promoción del deporte,





Diputación de Guadalajara

R-2020000692, por importe de Dieciocho mil quinientos treinta y tres euros con noventa céntimos (18.033,90 €), relativa al 2º 50% de la convocatoria de subvenciones para el fomento del empleo y autoempleo de 2019.

R-2020000694, por importe de Tres mil doscientos cincuenta euros (3.250,00 €), relativa a la subvención directa no nominativa concedida al Ayuntamiento de Baños de Tajo,

SEGUNDO.- Ordenar el pago de las obligaciones reconocidas incluidas en las relaciones de subvenciones que se aprueban.

El Sr. Presidente propone tratar conjuntamente y votar en un solo punto los siguientes particulares 3, 4 y 8, por ser de similar contenido:

3.- LEVANTAMIENTO DEL REPARO 29/2020, RELACIÓN DE FACTURAS Nº 2020000518. (EXPEDIENTE 2379/2020).

4.- LEVANTAMIENTO DEL REPARO 34/2019, RELACIÓN DE FACTURAS Nº 2020000614. (EXPEDIENTE 2800/2019).

8.- RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS Nº 16/2020. (EXPEDIENTE 3356/2020).

3.- LEVANTAMIENTO DEL REPARO 29/2020, RELACIÓN DE FACTURAS Nº 2020000518. (EXPEDIENTE 2379/2020). LEVANTAMIENTO DEL REPARO 34/2019, RELACIÓN DE FACTURAS Nº 2020000614. (EXPEDIENTE 2800/2019) Y RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS Nº 16/2020. (EXPEDIENTE 3356/2020).

<http://plenos.dguadalajara.es/video/es/pleno-provincial-celebrado-el-dia-17-de-julio-de-2020/3>

- LEVANTAMIENTO DEL REPARO 29/2020, RELACIÓN DE FACTURAS Nº 2020000518. (EXPEDIENTE 2379/2020).

Dª. Susana Alcalde Adeva da cuenta que visto el expediente relativo al reparo nº 29/2020, cuyos fundamentos seguidamente se reproducen:

PRIMERO.- Con fecha 08/06/2020, la Intervención emitió reparo (29/2020) por omisión en el expediente de requisitos o trámites esenciales y sin crédito en la





Diputación de Guadalajara

tramitación de las facturas incluidas en la relación 2020000518, que se detallan a continuación:

- Factura nº Rect-001-20/1/2020, de fecha 12/05/2020, emitida por A.C. DULZAINEROS MAHUROTOS, concepto: "Animación musical en la Dulzainada 2019, programada por la Diputación Provincial de Guadalajara", por importe de cuatrocientos cuarenta euros (440,00€).
- Factura nº 14/7/2020, de fecha 21/05/2020, emitida por GAITEROS VILLAFLORES. DULZAINA Y TAMBORIL concepto: "Actuación musical participando en la "Dulzainada 2019" el día 14 de septiembre, dentro del programa de Ferias y Fiestas 2019 de Guadalajara", por importe de cuatrocientos cuarenta euros (440,00€).

SEGUNDO.- Con fecha 8/06/2020, el Jefe del Servicio de Cultura emitió informe en el que se reconoce que los conceptos facturados han sido efectivamente prestados y se explican los motivos de su realización.

TERCERO.- Con fecha 24/06/2020, la Jefe de la Asesoría Jurídica emitió informe de conformidad con lo previsto en la base 88.2 de las Bases de Ejecución de los Presupuestos Generales de la Diputación Provincial para el ejercicio 2020, en el que se INFORMA FAVORABLEMENTE que, previos los trámites necesarios, se proceda al levantamiento del reparo por el órgano competente y se proceda al pago de las facturas sobre las que se efectuó el mismo.

CUARTO.- En el expediente queda constancia de que los servicios a los que se refieren las facturas se han prestado y por tanto, el gasto se ha producido y su impago, por ausencia de procedimiento, produciría un claro enriquecimiento injusto que no debe crearse y que impone a la Diputación la compensación del beneficio económico recibido.

Se eleva propuesta al Pleno.

ACUERDO:

Aprobar el levantamiento del reparo 29/2020 correspondiente a la Factura nº Rect-001-20/1/2020, de fecha 12/05/2020, emitida por A.C. DULZAINEROS MAHUROTOS, por importe de cuatrocientos cuarenta euros (440,00€); y la Factura nº 14/7/2020, de fecha 21/05/2020, emitida por GAITEROS VILLAFLORES. DULZAINA Y TAMBORIL, por importe de cuatrocientos cuarenta euros (440,00€); ambas relativas a las actuaciones en la Dulzainada 2019, programada por la Diputación Provincial de Guadalajara durante las Ferias y Fiestas de Guadalajara.

- LEVANTAMIENTO DEL REPARO 34/2019, RELACIÓN DE FACTURAS Nº 2020000614. (EXPEDIENTE 2800/2019).





Diputación de Guadalajara

D^a. Susana Alcalde Adeva da cuenta que visto el expediente relativo a la factura factura N^o 18/638, de fecha 14/12/2018, emitida por CARMEN REBOLLO MAZARIO (N.I.F. 02956801J), por importe de 1.023 €; y la factura N^o F19/576, de fecha 10/05/2019, de RAFAEL GARCÍA HERNÁNDEZ (NIF 03108031H), por importe de 495,86 €; cuyos fundamentos seguidamente se reproducen:

PRIMERO.- Con fecha 13/06/2019, la señora Interventora emitió Informe de reparo (34/2019) por omisión en el expediente de requisitos o trámites esenciales y sin crédito en la tramitación de las citadas facturas.

SEGUNDO.- Recibido el Reparos en el Servicio de Cultura, como quiera que las facturas objeto del reparo de Intervención se relacionan con actividades promovidas y autorizadas desde el Gabinete de Presidencia, con fecha 31 de julio de 2019, se remitió el expediente al que en los momentos en que se realizaron las actividades citadas era Jefe de Gabinete de la Presidencia para que informara lo que considerara oportuno, y continuara con la tramitación del mismo.

TERCERO.- Con fecha 2 de agosto 2019, Mario González Somoano, ex Jefe del Gabinete de Presidencia, incorporó al expediente informe en el que justificaba los gastos de ambas facturas con la realización de actividades de naturaleza protocolaria, destinadas a la promoción de los intereses provinciales, pero no se oponía al reparo. No obstante no continuó con la tramitación del expediente.

CUARTO.- Así las cosas, con fecha 1 de junio de 2020, el Jefe del Servicio de Cultura ha emitido informe en el que propone que, como dado que consta en el expediente que los gastos sí corresponden a servicios y suministros efectivamente realizados a la Diputación por los interesados que emiten las facturas, se incoe el correspondiente expediente para levantar el reparo interpuesto por Intervención y continuar con la tramitación del expediente correspondiente a dichas facturas

QUINTO.- A la vista de que en expediente queda constancia de que los servicios y suministros a los que se refieren las facturas se han prestado y por tanto, el gasto se ha producido y su impago, por ausencia de procedimiento, produciría un claro enriquecimiento injusto que no debe crearse y que impone a la Diputación la compensación del beneficio económico recibido.

Se eleva propuesta al Pleno.

ACUERDO:

Aprobar el levantamiento del reparo 34/2019 correspondiente a la factura N^o 18/638, de fecha 14/12/2018, emitida por CARMEN REBOLLO MAZARIO (N.I.F. 02956801J), por importe de 1.023 €, en concepto de Traslado de autobuses desde el





Diputación de Guadalajara

hotel TRYP a Torija-Fábrica Mahou, Huerta de las Monjas/Ctra. NI-II-R2 Meco, Sigüenza-San Ginés, los días 14 y 15 de septiembre de 2018; y a la factura Nº F19/576, de fecha 10/05/2019, de RAFAEL GARCÍA HERNÁNDEZ RAFAEL (NIF 03108031H), por importe de 495,86 €, en concepto de 20 polos de manga corta personalizados con logo de Diputación y de la Asociación Órdago a la Chica para campeonato de España.

- RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS Nº 16/2020. (EXPEDIENTE 3356/2020).

D^a. Susana Alcalde Adeva da cuenta que visto el expediente número 16/2020 de Reconocimiento Extrajudicial de Créditos, que incluye las relaciones de facturas, R-2019001548 incluida en el reparo 63/2019, R-2020000666, R-2020000614 incluida en el reparo 34/20129 y R-2020000518 incluida en el reparo 29/2020, por un importe de total de Veinte y cuatro mil cuatrocientos nueve euros con ochenta y cuatro céntimos (24.409,84 €); reparos formulados por la Intervención por omisión de requisitos o trámites esenciales e inexistencia de crédito presupuestario, correspondientes a facturas de ejercicios anteriores y que fueron presentadas o conformadas en el 2020; siendo informados por el Jefe del Servicio respectivo y la Asesora Jurídica para proceder a su levantamiento por el Pleno como órgano competente.

Visto Decreto de Presidente nº 2020-1146, de 15 de junio de 2020, por el cual se levanta reparo de legalidad 63/2019, concerniente a la factura incluida en la R-2019001548

Vistos los informes de la Intervención, ambos de fecha 9 de junio de 2020, considerando que el expediente consta de todos los requisitos para su aprobación por el Pleno de la Corporación.

Se eleva propuesta al Pleno.

ACUERDO:

PRIMERO.- Levantar los reparos de legalidad interpuestos por la Intervención por omisión de requisitos o trámites esenciales e inexistencia de crédito, que a continuación se relacionan:

Reparo 34/2019 incluye la relación 2020000614 por importe total de mil quinientos dieciocho euros con ochenta y seis céntimos (1.518,86 €) relativo a "traslado





Diputación de Guadalajara

de autobuses los días 14 y 15 de septiembre de 2018” y “20 polos personalizados para participar en el campeonato de España”.

Reparo 29/2020 que incluye la relación 2020000518, por importe de ochocientos ochenta euros (880,00 euros) relativo a pago actuaciones a las entidades “Dulzaineros Mahurotos” y “Gaiteros Villaflores, dulzaina y tamboril” en el evento Actuación musical Dulzainada 2019 dentro del programa Ferias y Fiestas de Guadalajara 2019

SEGUNDO.- Aprobar el expediente núm. 16/2020 de Reconocimiento Extrajudicial de Crédito, que incluye las siguientes relaciones de facturas:

R-2019001548, por importe de Mil ochocientos ochenta y cinco euros (1.885,00 €), relativa a una factura correspondiente a una recogida extraordinaria realizada en la Semana Santa de 2019 a algunos pueblos.

R-2020000666, por importe de Veinte mil ciento veinte y cinco euros con noventa y ocho céntimos (20.125,98 €), relativa a facturas de servicios y suministros de 2019, facturados en 2020.

R-2020000518, por importe de ochocientos ochenta euros (880,00 €), relativa a dos facturas en concepto de “Animación y Actuación musical en la Dulzainada 2019 dentro del Programa ferias y fiestas 2019 Guadalajara”.

R-2020000614, por importe de Mil quinientos dieciocho euros con ochenta y seis céntimos (1.518,86 €), relativa a dos facturas en concepto de “traslado de autobuses los días 14 y 15 de septiembre de 2018” y “20 polos personalizados para participar en el campeonato de España”.

TERCERO.- Ordenar el pago de las obligaciones reconocidas incluidas en las relaciones de facturas que se aprueban.

Vistos los dictámenes favorables de la Comisión Informativa de Economía, Empleo, Régimen Interno, Contratación y Especial de Cuentas, de fecha 13 de julio de 2020, se eleva propuesta al Pleno.

Constan en el video-acta las intervenciones de los Sres. Diputados.

Sometido a votación por la Presidencia, el Pleno de la Corporación por **trece (13) votos a favor de los Grupos Socialista y Ciudadanos**. Diputados: D. José Luis Vega Pérez, D^a Ángela Ambite Cifuentes, D^a Maria Teresa Franco Bañobre, D. Rubén García Ortega, D^a Bárbara García Torijano, D^a María del Carmen Gil Gil, D. Héctor Gregorio





Diputación de Guadalajara

Esteban, D. Ramiro Adrián Magro Sanz, D^a Rosa-Abel Muñoz Sánchez, D. Pedro David Pardo de la Riva, D. David Pascual Herrera, D^a María Susana Alcalde Adeva y D^a Olga Villanueva Muñoz; **diez (10) votos en contra del Grupo Popular**. Diputados: D. Alfonso Esteban Señor, D. Lorenzo Robisco Pascual, D^a Marta Ábádez González, D. Jesús Parra García, D. Francisco Javier Pérez del Saz, D. José Manuel Latre Rebled, D. Jesús Herranz Hernández, D. José Angel Parra Mínguez, D. Alberto Dominguez Luis y D^a M^a Concepción Casado Herranz; **y una (1) abstención del Grupo Vox**. Diputado: D. Iván Sánchez Serrano, acuerda:

- LEVANTAMIENTO DEL REPARO 29/2020, RELACIÓN DE FACTURAS N^o 2020000518. (EXPEDIENTE 2379/2020).

Aprobar el levantamiento del reparo 29/2020 correspondiente a la Factura n^o Rect-001-20/1/2020, de fecha 12/05/2020, emitida por A.C. DULZAINEROS MAHUROTOS, por importe de cuatrocientos cuarenta euros (440,00€); y la Factura n^o 14/7/2020, de fecha 21/05/2020, emitida por GAITEROS VILLAFLORES. DULZAINA Y TAMBORIL, por importe de cuatrocientos cuarenta euros (440,00€); ambas relativas a las actuaciones en la Dulzainada 2019, programada por la Diputación Provincial de Guadalajara durante las Ferias y Fiestas de Guadalajara.

- LEVANTAMIENTO DEL REPARO 34/2019, RELACIÓN DE FACTURAS N^o 2020000614. (EXPEDIENTE 2800/2019).

Aprobar el levantamiento del reparo 34/2019 correspondiente a la factura N^o 18/638, de fecha 14/12/2018, emitida por CARMEN REBOLLO MAZARIO (N.I.F. 02956801J), por importe de 1.023 €, en concepto de Traslado de autobuses desde el hotel TRYP a Torija-Fábrica Mahou, Huerta de las Monjas/Ctra. NI-II-R2 Meco, Sigüenza-San Ginés, los días 14 y 15 de septiembre de 2018; y a la factura N^o F19/576, de fecha 10/05/2019, de RAFAEL GARCÍA HERNÁNDEZ RAFAEL (NIF 03108031H), por importe de 495,86 €, en concepto de 20 polos de manga corta personalizados con logo de Diputación y de la Asociación Órdago a la Chica para campeonato de España.

- RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS N^o 16/2020. (EXPEDIENTE 3356/2020).

PRIMERO.- Levantar los reparos de legalidad interpuestos por la Intervención por omisión de requisitos o trámites esenciales e inexistencia de crédito, que a continuación se relacionan:

Reparo 34/2019 incluye la relación 2020000614 por importe total de mil quinientos dieciocho euros con ochenta y seis céntimos (1.518,86 €) relativo a “traslado





Diputación de Guadalajara

de autobuses los días 14 y 15 de septiembre de 2018” y “20 polos personalizados para participar en el campeonato de España”.

Reparo 29/2020 que incluye la relación 2020000518, por importe de ochocientos ochenta euros (880,00 euros) relativo a pago actuaciones a las entidades “Dulzaineros Mahurotos” y “Gaiteros Villaflores, dulzaina y tamboril” en el evento Actuación musical Dulzainada 2019 dentro del programa Ferias y Fiestas de Guadalajara 2019

SEGUNDO.- Aprobar el expediente núm. 16/2020 de Reconocimiento Extrajudicial de Crédito, que incluye las siguientes relaciones de facturas:

R-2019001548, por importe de Mil ochocientos ochenta y cinco euros (1.885,00 €), relativa a una factura correspondiente a una recogida extraordinaria realizada en la Semana Santa de 2019 a algunos pueblos.

R-2020000666, por importe de Veinte mil ciento veinte y cinco euros con noventa y ocho céntimos (20.125,98 €), relativa a facturas de servicios y suministros de 2019, facturados en 2020.

R-2020000518, por importe de ochocientos ochenta euros (880,00 €), relativa a dos facturas en concepto de “Animación y Actuación musical en la Dulzainada 2019 dentro del Programa ferias y fiestas 2019 Guadalajara”.

R-2020000614, por importe de Mil quinientos dieciocho euros con ochenta y seis céntimos (1.518,86 €), relativa a dos facturas en concepto de “traslado de autobuses los días 14 y 15 de septiembre de 2018” y “20 polos personalizados para participar en el campeonato de España”.

TERCERO.- Ordenar el pago de las obligaciones reconocidas incluidas en las relaciones de facturas que se aprueban.

5.- RESOLUCIÓN DEL RECURSO POTESTATIVO DE REPOSICIÓN PLANTEADO POR D. ALFONSO ESTEBAN SEÑOR, PORTAVOZ DEL GRUPO POPULAR, REGISTRO DE ENTRADA Nº 1886 DE 10 DE MARZO, FRENTE AL ACUERDO DE PLENO DE FECHA 11 DE FEBRERO DE 2020, ORDINAL Nº 1, DE MODIFICACIONES PUNTUALES A LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO. (EXPEDIENTE 4495/2019).

<http://plenos.dguadalajara.es/video/es/pleno-provincial-celebrado-el-dia-17-de-julio-de-2020/6>





Diputación de Guadalajara

D^a Ángela Ambite Cifuentes, da cuenta que visto el recurso potestativo de reposición planteado contra el acuerdo plenario de 11 de febrero de 2020 de aprobación de las modificaciones de la Relación de Puestos de Trabajo para 2020, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 29 de 12 de febrero de 2020, por ALFONSO ESTEBAN SEÑOR, Portavoz del Grupo Popular, mediante escrito de fecha 10 de marzo de 2020 (núm. de registro 2020-E-RE-1886).

Y visto el informe del Jefe del Área de Recursos Humanos, que literalmente dice:

"Mediante escrito, con núm. de registro general de entrada 1886 de fecha 10 de marzo de 2020, el Portavoz del Grupo Popular de esta Diputación Provincial plantea recurso potestativo de reposición contra el acuerdo adoptado, bajo el ordinal 1, por el Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 11 de febrero de 2020 [expediente número 4495/2019]. Ante este recurso cabe informar:

I.- El recurso de reposición interpuesto por D. Alfonso Esteban Señor, Diputado Provincial y Portavoz del Grupo Popular, lo hace frente al acuerdo Plenario de fecha 11 de febrero de 2020 de aprobación de las modificaciones puntuales de la Relación de Puestos de Trabajo para 2020.

En el pedimento del recurso consta "...para proceder, previa su estimación, a la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo para 2020 en relación a la valoración del puesto 518 "Oficial Jefe de Ordenanzas, Recepcionistas y Porteros" del Complejo Príncipe Felipe, transformándolo, de conformidad con lo expuesto y con la propuesta del Administrador-Coordinador del Complejo Príncipe Felipe que consta unida al expediente de la Relación de Puestos de Trabajo, en un puesto de encargado C1, con un nivel 18 y 885 puntos en el complemento específico.

II.- El recurrente en el cuerpo de su escrito alega que la antedicha reclamación consta en la propuesta del Administrador Coordinador del Complejo Príncipe Felipe y que la misma no ha sido tenida en cuenta por la Diputada Delegada de Empleo Público y Régimen Interno desconociendo si se debe a una decisión de la Diputada no explicada, o simplemente se le olvidó pronunciarse sobre la misma.

Ante esto hay que reseñar al recurrente que el propio Administrador-Coordinador indica que es una propuesta antigua. En efecto, por el responsable del Servicio se presentó la misma propuesta durante varios ejercicios, sin que conste en los respectivos expedientes documento justificativo alguno que examine la posible inviabilidad o viabilidad de lo propuesto. La no atención de lo pedido por el Administrador, entonces y ahora, tiene su fundamento en lo que se explicita a lo largo de este informe. Debe tenerse en cuenta que en materia de Recursos Humanos esta Diputación tiene un servicio específico y que sus criterios técnico-jurídicos deben prevalecer para acomodar las propuestas a la legalidad o, como en el presente caso, ni siquiera atenderlas dada su inviabilidad, y por economía procedimental sin generar ningún otro documento.





Diputación de Guadalajara

Añade también el recurrente que se le olvidó o que ni siquiera se leyó la propuesta del Administrador-Coordinador, pues tampoco ha tenido en cuenta la referida en cuanto a amortizar un efectivo del puesto (515) en el servicio de lavandería."

En este punto indicar que el Administrador Coordinador propone textualmente:

"Lavandería puesto 515. Está integrado por tres Ayudantes de Servicio Lavandería, de los cuales solamente dos son necesarios, el tercero se encuentra en un puesto de Auxiliar Administrativo, por lo que cuando adquiera la propiedad del mismo, se puede amortizar su puesto en la lavandería."

Como bien se plasma en la propuesta, uno de los titulares del puesto 515 está en atribución temporal de funciones en puesto de Auxiliar Administrativo, con derecho a reserva de plaza y puesto, y atendiendo a la referida propuesta dicho puesto no está cubierto. A modo aclaratorio añadir que los otros dos puestos uno lo ocupa su titular y el otro una funcionaria en comisión de servicios (ya que su titular también tiene derecho a reserva de puesto y plaza).

Por lo tanto se mantiene la propuesta del responsable del servicio, solo están ocupados dos puestos, pero no es posible por ahora amortizar uno, pues es obligación de la Corporación mantener los derechos adquiridos por los empleados públicos.

Y concluye el recurrente que en cualquier caso se debería haber resuelto expresamente sobre la propuesta del Administrador Coordinador pues la Administración está obligada a dictar resolución expresa y a notificarla.

Como bien se indica, el expediente se inicia por la Diputada Delegada de Empleo Público y Régimen Interno solicitando a los distintos Jefes de Servicio propuestas a los efectos de su consideración en el Presupuesto General de la Diputación para el ejercicio 2020. Se trata por tanto de un acto de mero trámite y por lo tanto no sujeto a notificación.

III.- Para centrar la cuestión se solicita la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo para 2020 en relación a la valoración del puesto 518 "Oficial Jefe de Ordenanzas, Recepcionistas y Porteros" del Complejo Príncipe Felipe, transformándolo en un puesto de Encargado C1, con un nivel 18 y 885 puntos de complemento específico.

En primer lugar se debería diferenciar puesto y plaza. El puesto 518 solo puede ser desempeñado por un funcionario con categoría de Oficial (plaza) perteneciente al Subgrupo C2. Para llevar a efecto dicha modificación habría que modificar la plantilla creando una plaza de Encargado Subgrupo C1 y efectuar la correspondiente convocatoria pública. Promocionar de forma directa a un funcionario de un subgrupo a otro superior no tiene cabida en nuestro ordenamiento jurídico y vulnera los principios constitucionales de acceso a la Administración: igualdad, mérito y capacidad, así como el de publicidad.





Diputación de Guadalajara

Resulta oportuno señalar que nos hallamos también ante el ejercicio de la autoorganización de los recursos humanos, competencia atribuida a esta Diputación por el artículo 4.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril y se lleva a efecto a través de la plantilla y la relación de puestos de trabajo. Si bien conforme al artículo 90.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, deben respetarse los principios de racionalidad, economía y eficiencia al dotar a los Servicios de las plazas necesarias para que puedan llevar a cabo de forma adecuada las funciones encomendadas a los mismos, debiendo acomodarse también a la limitación de la tasa de reposición de efectivos.

En segundo lugar, en la estructura organizativa aprobada el puesto 518 “Oficial Jefe de Ordenanzas, Recepcionistas y Porteros” del Complejo Príncipe, tiene su equivalente con el 185 “Oficial Jefe de Ordenanzas” de Casa Palacio, de igual grupo de clasificación profesional C2, nivel 16 de complemento de destino, pero distinto complemento específico (760 puntos el primero y 635 el segundo). Todos los puestos de la Relación de Puestos de Trabajo de esta Diputación Provincial han sido valorados de conformidad con el Manual de Valoración de Puestos, instrumento aprobado por el Pleno Corporativo.

Conforme al artículo 123.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el recurso debería haberse planteado ante el Pleno, órgano que dictó el acto administrativo objeto de recurso, compitiendo también al Pleno su resolución.

En cuanto al plazo máximo para notificar y dictar resolución, según lo establecido en el artículo 124.2 de la Ley 39/2015, es de un mes, si bien de conformidad con la Disposición Adicional Tercera del Real Decreto 463/2020, durante la vigencia del Estado de alarma se suspenden los términos y se interrumpen los plazos para la tramitación de los procedimientos de las entidades del sector público, reanudándose cuando pierda la vigencia el presente Real Decreto o, en su caso, las prórrogas del mismo. Con efectos 1 de junio de 2020 se deroga la antedicha Disposición Adicional Tercera según se establece en el punto Décimo de la Resolución de 20 de mayo de 2020 del Congreso de Diputados (BOE 145 de 23.05.2020).

En conclusión y en base a lo que antecede resultaría procedente desestimar el recurso de reposición planteado por el portavoz del Grupo Popular.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Economía, Empleo, Régimen Interno, Contratación y Especial de Cuentas, de fecha 13 de julio de 2020, y visto el informe se eleva propuesta al Pleno.

Constan en el video-acta las intervenciones de los Sres. Diputados.





Diputación de Guadalajara

Sometido a votación por la Presidencia, el Pleno de la Corporación por **trece (13) votos a favor de los Grupos Socialista y Ciudadanos**. Diputados: D. José Luis Vega Pérez, D^a Ángela Ambite Cifuentes, D^a María Teresa Franco Bañobre, D. Rubén García Ortega, D^a Bárbara García Torijano, D^a María del Carmen Gil Gil, D. Héctor Gregorio Esteban, D. Ramiro Adrián Magro Sanz, D^a Rosa-Abel Muñoz Sánchez, D. Pedro David Pardo de la Riva, D. David Pascual Herrera, D^a María Susana Alcalde Adeva y Olga Villanueva Muñoz; **diez (10) votos en contra del Grupo Popular**. Diputados: D. Alfonso Esteban Señor, D. Lorenzo Robisco Pascual, D^a Marta Ábádez González, D. Jesús Parra García, D. Francisco Javier Pérez del Saz, D. José Manuel Latre Rebled, D. Jesús Herranz Hernández, D. José Angel Parra Mínguez, D. Alberto Dominguez Luis, D^a M^a Concepción Casado Herranz y **una (1) abstención del Grupo Vox**. Diputado: D. Iván Sánchez Serrano, acuerda:

PRIMERO.- Desestimar el recurso de reposición planteado por D. Alfonso Esteban Señor, Portavoz del Grupo Popular, frente al acuerdo adoptado, bajo el ordinal 1, por el Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 11 de febrero de 2020.

SEGUNDO.- Confirmar el acuerdo Plenario de fecha 11 de febrero de 2020, de aprobación de las modificaciones puntuales de la Relación de Puestos de Trabajo para 2020 (ordinal 1).

TERCERO.- Notificar al interesado”

El Sr. Presidente manifiesta que siguiendo las instrucciones de la empresa encargada de la gestión de la seguridad, cada hora debemos hacer un receso para ventilar la sala.

A las 10:54 horas comienza el receso, reanudándose la sesión a las 11:10 horas.

6.- RESOLUCIÓN DEL RECURSO POTESTATIVO DE REPOSICIÓN PLANTEADO POR D. ALFONSO ESTEBAN SEÑOR, PORTAVOZ DEL GRUPO POPULAR, REGISTRO DE ENTRADA N° 3844 DE FECHA 22 DE JUNIO DE 2020, CONTRA EL ACUERDO ADOPTADO POR EL PLENO DE 22 DE MAYO DE 2020, ORDINAL N° 4, EXPEDIENTE N° 12/2020 DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO. (EXPEDIENTE 2083/2020).

<http://plenos.dguadalajara.es/video/es/pleno-provincial-celebrado-el-dia-17-de-julio-de-2020/7>





Diputación de Guadalajara

D^a Susana Alcalde Adeva da cuenta que con fecha con fecha 22 de junio de 2020 se presentó en Registro electrónico (número de Registro 2020-E-RE-3844) por Don Alfonso Esteban Señor, Diputado Provincial y Portavoz del Grupo Popular en la Diputación Provincial de Guadalajara, recurso potestativo de reposición en relación con el expediente de Reconocimiento extrajudicial de Crédito 12/2020 (Expediente electrónico 2083/2020).

Visto el informe la Directora de Servicios Económicos y Consorcios; visto el informe de la Intervención según el cual los funcionarios que informan no encuentran en las alegaciones de los recursos ningún motivo que permita sustentar la falta de adecuación a derecho de los acuerdos plenarios contra los que se dirigen; considerando que en el expediente consta la documentación necesaria para su aprobación.

Visto el informe de Intervención de fecha 29 de junio de 2020.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Economía, Empleo, Régimen Interno, Contratación y Especial de Cuentas, de fecha 13 de julio de 2020, se eleva propuesta al Pleno.

Constan en el video-acta las intervenciones de los Sres. Diputados.

Sometido a votación por la Presidencia, el Pleno de la Corporación por **trece (13) votos a favor de los Grupos Socialista y Ciudadanos**. Diputados: D. José Luis Vega Pérez, D^a Ángela Ambite Cifuentes, D^a María Teresa Franco Bañobre, D. Rubén García Ortega, D^a Bárbara García Torijano, D^a María del Carmen Gil Gil, D. Héctor Gregorio Esteban, D. Ramiro Adrián Magro Sanz, D^a Rosa-Abel Muñoz Sánchez, D. Pedro David Pardo de la Riva, D. David Pascual Herrera, D^a María Susana Alcalde Adeva y D^a Olga Villanueva Muñoz; **once (11) votos en contra de los Grupos Popular y Vox**. Diputados: D. Alfonso Esteban Señor, D. Lorenzo Robisco Pascual, D^a Marta Ábádez González, D. Jesús Parra García, D. Francisco Javier Pérez del Saz, D. José Manuel Latre Rebled, D. Jesús Herranz Hernández, D. José Angel Parra Mínguez, D. Alberto Domínguez Luis, D^a M^a Concepción Casado Herranz y D. Iván Sanchez Serrano y **ninguna abstención**, acuerda:

ÚNICO.- Desestimar el recurso de reposición interpuesto por Don Alfonso Esteban Señor, Diputado Provincial y Portavoz del Grupo Popular en la Diputación Provincial de Guadalajara, en relación con el expediente de Reconocimiento extrajudicial de Crédito 12/2020 (Expediente electrónico 2083/2020)".

7.- RESOLUCIÓN DEL RECURSO POTESTATIVO DE REPOSICIÓN PLANTEADO POR D. ALFONSO ESTEBAN SEÑOR, PORTAVOZ DEL GRUPO POPULAR, REGISTRO DE ENTRADA Nº 3845 DE FECHA 22 DE JUNIO DE 2020, CONTRA EL ACUERDO ADOPTADO POR EL PLENO DE 22 DE MAYO DE 2020, ORDINAL Nº 5,





Diputación de Guadalajara

**EXPEDIENTE Nº 13/2020 DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO.
(EXPEDIENTE 2313/2020).**

<http://plenos.dguadalajara.es/video/es/pleno-provincial-celebrado-el-dia-17-de-julio-de-2020/8>

D^a Susana Alcalde Adeva da cuenta que con fecha con fecha 22 de junio de 2020 se presentó en Registro electrónico (número de Registro 2020-E-RE-3845) por Don Alfonso Esteban Señor, Diputado Provincial y Portavoz del Grupo Popular en la Diputación Provincial de Guadalajara, recurso potestativo de reposición en relación con el expediente de Reconocimiento extrajudicial de Crédito 13/2020 (Expediente electrónico 2313/2020).

Visto el informe la Directora de Servicios Económicos y Consorcios; visto el informe de la Intervención según el cual los funcionarios que informan no encuentran en las alegaciones de los recursos ningún motivo que permita sustentar la falta de adecuación a derecho de los acuerdos plenarios contra los que se dirigen; considerando que en el expediente consta la documentación necesaria para su aprobación, se eleva la siguiente

Visto el informe de Intervención de fecha 29 de junio de 2020.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Economía, Empleo, Régimen Interno, Contratación y Especial de Cuentas, de fecha 13 de julio de 2020, se eleva propuesta al Pleno.

Constan en el video-acta las intervenciones de los Sres. Diputados.

Sometido a votación por la Presidencia, el Pleno de la Corporación por **trece (13) votos a favor de los Grupos Socialista y Ciudadanos**. Diputados: D. José Luis Vega Pérez, D^a Ángela Ambite Cifuentes, D^a María Teresa Franco Bañobre, D. Rubén García Ortega, D^a Bárbara García Torijano, D^a María del Carmen Gil Gil, D. Héctor Gregorio Esteban, D. Ramiro Adrián Magro Sanz, D^a Rosa-Abel Muñoz Sánchez, D. Pedro David Pardo de la Riva, D. David Pascual Herrera, D^a María Susana Alcalde Adeva y D^a Olga Villanueva Muñoz; **once (11) votos en contra de los Grupos Popular y Vox**. Diputados: D. Alfonso Esteban Señor, D. Lorenzo Robisco Pascual, D^a Marta Ábádez González, D. Jesús Parra García, D. Francisco Javier Pérez del Saz, D. José Manuel Latre Rebled, D. Jesús Herranz Hernández, D. José Angel Parra Mínguez, D. Alberto Domínguez Luis, D^a M^a Concepción Casado Herranz y D. Iván Sanchez Serrano y **ninguna abstención**, acuerda:

ÚNICO.- Desestimar el recurso de reposición interpuesto por Don Alfonso Esteban Señor, Diputado Provincial y Portavoz del Grupo Popular en la Diputación





Diputación de Guadalajara

Provincial de Guadalajara, en relación con el expediente de Reconocimiento extrajudicial de Crédito 13/2020 (Expediente electrónico 2313/2020).

9.- MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 17/2020 EN LA MODALIDAD DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO Y DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO DENTRO DEL VIGENTE PRESUPUESTO. (EXPEDIENTE 2921/2020).

<http://plenos.dguadalajara.es/video/es/pleno-provincial-celebrado-el-dia-17-de-julio-de-2020/9>

D^a. Susana Alcalde Adeva da cuenta que visto el Expediente Nº 17/2020, de **Suplemento de Crédito** por un importe total de Veinte mil novecientos diecisiete euros con sesenta y siete céntimos (20.917,67 €) financiado con Remanente de Tesorería para Gastos Generales y de **Crédito Extraordinario** por un importe total de Seis mil euros (6.000,00 €) financiado con cargo a bajas de créditos de otras aplicaciones del Presupuesto vigente no comprometidas, dentro del vigente Presupuesto General para el ejercicio 2020.

Vista la Providencia de inicio del expediente, la Memoria justificativa del mismo así como la propuesta de modificación adjunta al expediente y el informe de la Intervención, y considerando que el expediente está ajustado a los requisitos exigidos en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y a lo establecido en las Bases de Ejecución del Presupuesto General 2020.

Visto el informe de Intervención de fecha 10 de julio de 2020.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Economía, Empleo, Régimen Interno, Contratación y Especial de Cuentas, de fecha 13 de julio de 2020, se eleva propuesta al Pleno.

Constan en el video-acta las intervenciones de los Sres. Diputados.

Sometido a votación por la Presidencia, el Pleno de la Corporación por **trece (13) votos a favor de los Grupos Socialista y Ciudadanos**. Diputados: D. José Luis Vega Pérez, D^a Ángela Ambite Cifuentes, D^a María Teresa Franco Bañobre, D. Rubén García Ortega, D^a Bárbara García Torijano, D^a María del Carmen Gil Gil, D. Héctor Gregorio Esteban, D. Ramiro Adrián Magro Sanz, D^a Rosa-Abel Muñoz Sánchez, D. Pedro David Pardo de la Riva, D. David Pascual Herrera, D^a María Susana Alcalde Adeva y D^a Olga Villanueva Muñoz; **diez (10) votos en contra del Grupo Popular**. Diputados: D. Alfonso Esteban Señor, D. Lorenzo Robisco Pascual, D^a Marta Ábádez González, D. Jesús Parra García, D. Francisco Javier Pérez del Saz, D. José Manuel Latre Rebled, D. Jesús





Diputación de Guadalajara

Herranz Hernández, D. José Angel Parra Mínguez, D. Alberto Dominguez Luis y D^a M^a Concepción Casado Herranz; y **una (1) abstención del Grupo Vox**. Diputado: D. Iván Sánchez Serrano, acuerda:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos número 17/2020 en la modalidad de SUPLEMENTO DE CRÉDITO financiado con cargo al Remanente de Tesorería para Gastos Generales y de CRÉDITO EXTRAORDINARIO financiado con cargo a bajas de crédito de otras partidas del Presupuesto vigente, de acuerdo con el siguiente detalle:

ALTAS APLICACIONES PRESUPUESTARIAS DE GASTOS

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Importe (€)
1621 22707	Recogida y tratamiento de enseres, escombros, poda.	8.525,00
432 22710	CITUG. Trabajos realizados por otras empresas y profesionales.	12.392,67
453 62300	Inversión nueva maquinaria	6.000,00
	IMPORTE TOTAL=	26.917,67 €

ALTAS APLICACIONES PRESUPUESTARIAS DE INGRESOS

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Importe
87000	Remanente de Tesorería para gastos generales	20.917,67 €
	TOTAL	20.917,67 €

BAJAS O ANULACIONES EN CONCEPTO DE GASTOS

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Importe (€)
453 62400	Carreteras. Elementos de Transporte	6.000,00 €
	TOTAL	6.000,00 €





Diputación de Guadalajara

SEGUNDO.- Exponer el expediente al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.”

10.- DAR CUENTA DEL INFORME DE INTERVENCIÓN SOBRE RESOLUCIÓN DE DISCREPANCIAS DURANTE EL EJERCICIO 2019 ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 218 DEL REAL DECRETO LEGISLATIVO 2/2004. (EXPEDIENTE 2203/2020).

<http://plenos.dguadalajara.es/video/es/pleno-provincial-celebrado-el-dia-17-de-julio-de-2020/10>

D^a Susana Alcalde Adeva da cuenta que de conformidad con lo establecido en el artículo 218.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la Intervención emite informe de discrepancias de todas las resoluciones y acuerdos adoptados por la Presidencia de la Corporación contrarios a los reparos efectuados durante 2019.

El contenido de la información a suministrar de todas las resoluciones y acuerdos adoptados por la Presidencia de la Corporación contrarios a los reparos formulados vienen detallados en el **Anexo I -Expedientes de acuerdos contrarios a reparos-** y el **Anexo II -Expedientes de omisión de fiscalización previa-** de la información remitida al Tribunal de Cuentas.

Realizada la tramitación legalmente establecida, se eleva al Pleno de la Corporación como punto independiente, el informe de la Intervención sobre las discrepancias de todas las resoluciones y acuerdos adoptados por la Presidencia de la Corporación contrarios a los reparos formulados durante 2019, para su conocimiento y efectos oportunos.

El Pleno de la Corporación queda enterado.

El Sr. Presidente, a las 12:04 horas, propone realizar un receso para ventilar la sala, reanudándose la sesión a las 12:21 horas.

Se ausenta de la sesión el Sr. Viceinterventor, D. Ignacio Alba Lucena, no volviéndose a incorporarse.





Diputación de Guadalajara

11.- PROPUESTA DEL GRUPO POPULAR EN RELACIÓN CON LA RECUPERACIÓN TOTAL DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE VIAJEROS EN LAS LÍNEAS DEL PLAN ASTRA DEL CORREDOR DEL HENARES Y LA CAMPIÑA. (EXPEDIENTE 3693/2020).

<http://plenos.dguadalajara.es/video/es/pleno-provincial-celebrado-el-dia-17-de-julio-de-2020/11>

D^a Marta Abádez González, defiende la propuesta presentada por su Grupo, el día 8 de julio de 2020, Registro de Entrada número 2020-E-RE-4382, en relación con la recuperación total del servicio de transporte de viajeros en las líneas del Plan Astra del Corredor del Henares y La Campiña, que ha sido dictaminada favorablemente por Comisión Informativa de Despoblación y Asuntos Generales, de fecha 13 de julio de 2020, con el siguiente contenido:

"Con el fin de la vigencia del estado de alarma, se han ido recuperando servicios a los que se mantuvo en suspenso o a los que se sometió a lógicas reducciones de frecuencia con motivo de la emergencia por coronavirus y el confinamiento de la población. No obstante, al retomar la actividad que debería ser normal, encontramos ejemplos de líneas de transporte que han visto recortada su frecuencia. Es decir, la llamada "nueva normalidad" está suponiendo para ciertos servicios públicos es una merma de la prestación. Así ocurre con el Plan Astra, dependiente de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y que opera en numerosos municipios del Corredor del Henares y la Campiña.

En concreto, las distintas líneas de autobuses del Plan Astra cuentan con parada en varias zonas de la ciudad de Guadalajara, entre ellas el Hospital Universitario, y localidades como Alovera, Azuqueca de Henares, El Casar, Cabanillas del Campo, Fontanar, Galápagos, Humanes, Mohernando, Quer, Torrejón del Rey, Valdeaveruelo, Valdenuño Fernández, Villanueva de la Torre y Yunquera de Henares.

Los ayuntamientos afectados han manifestado su sorpresa al comprobar por sorpresa que las frecuencias de estas líneas sufrían alteraciones, mediante la publicación de los nuevos horarios sin dirigir comunicación previa alguna desde la empresa o la Junta de Comunidades, como titular del servicio. Los municipios se han visto afectados, además de por estos recortes en el transporte, por la falta de información y transparencia de los responsables de los servicios.





Diputación de Guadalajara

De hecho, a fecha de hoy sigue sin constituirse la comisión que debería estar formada por el Director General de Carreteras y Transportes y todos los alcaldes de los ayuntamientos implicados para tratar las distintas cuestiones relacionadas con la prestación del transporte de viajeros. En definitiva, estos ayuntamientos han visto impuesto un recorte en el servicio de autobuses del Plan Astra aprovechando la llamada "nueva normalidad". Todo ello, a pesar de que en ningún momento se han modificado los distintos convenios reguladores que la Junta de Comunidades tienen firmados con estas administraciones, por lo que los ayuntamientos continúan realizando la misma aportación económica, a pesar de que la prestación es menor.

Con estas modificaciones en las distintas líneas de autobús se han llegado a producir brutales reducciones de las frecuencias de paso, de hasta el 50% en la mayoría de los casos, eliminaciones totales de los servicios durante el fin de semana o situaciones de indeterminación de los horarios, generando caos y graves perjuicios a los usuarios. Todo ello, está suponiendo un notable malestar e indignación entre los vecinos de los municipios afectados, que se suma a la preocupación por no disponer de un servicio de transporte adecuado y suficiente para cubrir las necesidades más básicas de desplazamiento entre localidades, teniendo en cuenta que se trata de las más pobladas de nuestra provincia y, por tanto, en las que más movimiento existe de trabajadores y otros usuarios.

Desde el Grupo Popular, lo que por supuesto entendemos es que este recorte se trata de un nuevo ataque contra los servicios esenciales en numerosos municipios de Guadalajara y que vuelve a suponer un agravio para nuestra provincia y vemos imprescindible, una vez más, alzar la voz de manera clara y unánime para ponerle fin.

Es por todo ello, por lo que se someten al Pleno de la Corporación para su debate y aprobación, los siguientes:

ACUERDOS

Primero.- Trasladar al Gobierno de Castilla-La Mancha el apoyo de la Excm. Diputación Provincial de Guadalajara al mantenimiento íntegro del servicio de autobuses en las líneas del Plan Astra del Corredor del Henares y la Campiña, SOLICITANDO el restablecimiento de los servicios suprimidos, considerando su importancia desde el punto SOCIAL para los municipios afectados, en particular, y para la vertebración territorial de la provincia de Guadalajara, en general.

Segundo.- Solicitar a esta administración, a tenor del interés económico y social, fórmulas que permitan el mantenimiento de los autobuses que actualmente reclamamos, exigiendo que de ninguna manera se mantenga la supresión de aquellos que estaban funcionando antes del estado de alarma, y garantizando su continuidad en el futuro.

Tercero.- Dar traslado de los acuerdos adoptados al Gobierno de Castilla-La Mancha y a los Grupos Políticos de las Cortes de Castilla-La Mancha."





Diputación de Guadalajara

D. Iván Sánchez Serrano, Portavoz del Grupo Vox, realiza una Propuesta Transaccional que consiste en añadir a la parte dispositiva el siguiente punto:

Instar a la Junta de Comunidades para que sean revisados y actualizados los Convenios del Plan Astra, que todavía no han sido renovados.

El Sr. Presidente, a las 12:41 horas, propone realizar un receso para que dicha propuesta del Grupo Vox, se incorpore por escrito antes de la votación, reanudándose la sesión a las 12:53 horas.

D^a Marta Abádez González, Diputada del Grupo Popular, acepta la Propuesta Transaccional del Grupo Vox y da lectura a la propuesta definitiva, quedando esta como se transcribe a continuación:

Primero.- Trasladar al Gobierno de Castilla-La Mancha el apoyo de la Excm. Diputación Provincial de Guadalajara al mantenimiento íntegro del servicio de autobuses en las líneas del Plan Astra del Corredor del Henares y la Campiña, SOLICITANDO el restablecimiento de los servicios suprimidos, considerando su importancia desde el punto SOCIAL para los municipios afectados, en particular, y para la vertebración territorial de la provincia de Guadalajara, en general.

Segundo.- Solicitar a esta administración, a tenor del interés económico y social, fórmulas que permitan el mantenimiento de los autobuses que actualmente reclamamos, exigiendo que de ninguna manera se mantenga la supresión de aquellos que estaban funcionando antes del estado de alarma, y garantizando su continuidad en el futuro.

Tercero.- Instar a la Junta de Comunidades para que sean revisados y actualizados los Convenios del Plan Astra, que todavía no han sido renovados.

Cuarto.- Dar traslado de los acuerdos adoptados al Gobierno de Castilla-La Mancha y a los Grupos Políticos de las Cortes de Castilla-La Mancha."

Constan en el video-acta las intervenciones de los Sres. Diputados.

Sometido a votación por la Presidencia, el Pleno de la Corporación por **veinticuatro (24) votos a favor de los Grupos Socialista, Popular, Ciudadanos y Vox**. Diputados: D. José Luis Vega Pérez, D^a Ángela Ambite Cifuentes, D^a María Teresa Franco Bañobre, D. Rubén García Ortega, D^a Bárbara García Torijano, D^a María del





Diputación de Guadalajara

Carmen Gil Gil, D. Héctor Gregorio Esteban, D. Ramiro Adrián Magro Sanz, D^a Rosa-Abel Muñoz Sánchez, D. Pedro David Pardo de la Riva, D. David Pascual Herrera, D^a María Susana Alcalde Adeva, D. Alfonso Esteban Señor, D. Lorenzo Robisco Pascual, D^a Marta Ábádez González, D. Jesús Parra García, D. Francisco Javier Pérez del Saz, D. José Manuel Latre Rebled, D. Jesús Herranz Hernández, D. José Angel Parra Mínguez, D. Alberto Dominguez Luis, D^a M^a Concepción Casado Herranz, D^a Olga Villanueva Muñoz y D. Iván Sánchez Serrano, **ningún voto en contra y ninguna abstención**, acuerda:

Aprobar la propuesta presentada por el Grupo Popular, con la Transaccional del Grupo Vox, en relación con la recuperación total del servicio de transporte de viajeros en las líneas del Plan Astra del Corredor del Henares y La Campiña, en los términos que ha quedado transcrita con anterioridad.

12.- PROPUESTA DEL GRUPO POPULAR EN RELACIÓN CON LA REAPERTURA DEL CUARTEL DE LA GUARDIA CIVIL DE CONDEMIOS DE ARRIBA. (EXPEDIENTE 3701/2020).

<http://plenos.dguadalajara.es/video/es/pleno-provincial-celebrado-el-dia-17-de-julio-de-2020/12>

D. Jesús Parra Mínguez, defiende la propuesta presentada por su Grupo, el día 8 de julio de 2020, Registro de Entrada número 2020-E-RE-4398, en relación con la reapertura del Cuartel de la Guardia Civil de Condemios de Arriba, que ha sido dictaminada favorablemente por Comisión Informativa de Despoblación y Asuntos Generales, de fecha 13 de julio de 2020, con el siguiente contenido:

"A finales de 2019 se publicó en el Boletín Oficial del Estado la amortización de las tres plazas del Puesto de la Guardia Civil en Condemios de Arriba, lo que se materializó en el cierre de un Cuartel desde el que los efectivos prestaban seguridad a todos los vecinos de las localidades limítrofes.

En un entorno como el de la Sierra Norte, es imprescindible que las administraciones doten de seguridad suficiente y adecuada para los vecinos de nuestros pequeños núcleos de población. Por eso, la Guardia Civil en estos pueblos presta un servicio especial en su labor de prevención de ilícitos y de persecución de los mismos, todo ello, para garantizar la seguridad de personas, explotaciones del sector primario y otros bienes. En este sentido, también es fundamental, si lo que se pretende es apostar firmemente por la lucha contra la despoblación que habitualmente tanto se enuncia en la actualidad, que se defiendan servicios imprescindibles como es la seguridad, la cual venía siendo garantizada en todos los núcleos de la zona gracias a los efectivos desplegados en el Cuartel de Condemios.





Diputación de Guadalajara

Del mismo modo, se suprimieron los tres efectivos de la unidad del SEPRONA ubicados desde hace varios años en Atienza, los cuales pertenecieron previamente al Puesto de Condemios y fueron trasladados por la situación de las instalaciones; todo ello, perjudicando gravemente la seguridad en materia de medioambiente de la zona. Conviene destacar que el ámbito territorial de actuación de estos efectivos venía desarrollándose en municipios que se encuentran dentro del Parque Natural de la Sierra Norte de Guadalajara. Así, en el momento en que desaparecen estos efectivos se pone en peligro la adecuada prevención, vigilancia y persecución de las agresiones contra el medioambiente en un entorno natural de tanta importancia para nuestra provincia como es el Parque de la Sierra Norte.

Desde el Grupo Popular, no podemos quedarnos impasibles ante esta situación que lo que viene a hacer es perjudicar la protección de los vecinos de la zona porque además así nos lo han reclamado sus vecinos y alcaldes. Una realidad que significa un nuevo ataque contra nuestros municipios y vecinos, contra la defensa del medio rural, y que hace un flaco favor a la lucha contra la despoblación en una provincia tan castigada por este asunto como es la nuestra.

Es por todo ello, por lo que se someten al Pleno de la Corporación, para su debate y aprobación, en su caso, los siguientes:

ACUERDOS

Primero.- Que la Diputación Provincial de Guadalajara proceda con carácter de urgencia, a través de las cantidades dotadas al efecto en el Presupuesto 2020, a ejecutar la totalidad de las obras en el Cuartel de la Guardia Civil de Condemios de Arriba.

Segundo.- Que la Diputación Provincial de Guadalajara inste al Gobierno de España a que proceda a la reapertura del Cuartel de la Guardia Civil de Condemios de Arriba.

Tercero.- Que la Diputación Provincial de Guadalajara inste al Gobierno de España a que recupere, al menos, las tres plazas de Guardia Civil que venían prestando sus servicios en el Cuartel de Condemios de Arriba antes del cierre del mismo.

Cuarto.- Que la Diputación Provincial de Guadalajara inste al Gobierno de España a que reponga los tres efectivos de la unidad del SEPRONA que prestaban servicio en la zona."

Constan en el video-acta las intervenciones de los Sres. Diputados.





Diputación de Guadalajara

Sometido a votación por la Presidencia, el Pleno de la Corporación por **once (11) votos a favor de los Grupos Popular y Vox**. Diputados: D. Alfonso Esteban Señor, D. Lorenzo Robisco Pascual, D^a Marta Ábádez González, D. Jesús Parra García, D. Francisco Javier Pérez del Saz, D. José Manuel Latre Rebled, D. Jesús Herranz Hernández, D. José Angel Parra Mínguez, D. Alberto Dominguez Luis, D^a M^a Concepción Casado Herranz y D. Iván Sánchez Serrano; **doce (12) votos en contra del Grupo Socialista**. Diputados: D. José Luis Vega Pérez, D^a Ángela Ambite Cifuentes, D^a María Teresa Franco Bañobre, D. Rubén García Ortega, D^a Bárbara García Torijano, D^a María del Carmen Gil Gil, D. Héctor Gregorio Esteban, D. Ramiro Adrián Magro Sanz, D^a Rosa-Abel Muñoz Sánchez, D. Pedro David Pardo de la Riva, D. David Pascual Herrera, D^a María Susana Alcalde Adeva; **y una (1) abstención del Grupo Ciudadanos**. Diputada: D^a Olga Villanueva Muñoz, acuerda:

Rechazar la propuesta presentada por el Grupo Popular, en relación con la reapertura del Cuartel de la Guardia Civil de Condemios de Arriba, en los términos que ha quedado transcrita con anterioridad.

13.- PROPUESTA DEL GRUPO SOCIALISTA EN RELACIÓN CON EL APOYO A LAS COMARCAS QUE SUFREN EL FENÓMENO DE LA DESPOBLACIÓN EN LA PROVINCIA DE GUADALAJARA. (EXPEDIENTE 3706/2020).

<http://plenos.dguadalajara.es/video/es/pleno-provincial-celebrado-el-dia-17-de-julio-de-2020/13>

D. Rubén García Ortega, defiende la propuesta presentada por su Grupo, el día 8 de julio de 2020, Registro de Entrada número 2020-E-RE-4409, en relación con el apoyo a las comarcas que sufren el fenómeno de la despoblación en la provincia de Guadalajara, que ha sido dictaminada favorablemente por Comisión Informativa de Despoblación y Asuntos Generales, de fecha 13 de julio de 2020, con el siguiente contenido:

"La lucha contra la despoblación es uno de los principales retos que enfrenta toda Europa y el resto del mundo. Ante este desafío, la Unión Europea viene impulsando estrategias específicas para promover el desarrollo económico, el acceso a los servicios y la conectividad de las zonas más castigadas por este fenómeno.

En la provincia de Guadalajara, donde más del 80% de su territorio y de sus municipios sufren desde hace décadas un progresivo proceso de despoblación, la Diputación de Guadalajara considera necesario que se habiliten mecanismos para que las estrategias europeas contra la despoblación lleguen a las comarcas más despobladas, teniendo en cuenta sus especiales características demográficas.





Diputación de Guadalajara

La modificación operada por el Reglamento (UE) nº 651/2014 de la Comisión Europea (CE), de 14 de junio de 2017, especialmente en su artículo 2, apartado 48 bis, en lo que al régimen de ayudas de funcionamiento de finalidad regional y al cálculo de los costes subvencionables se refiere, solo es automáticamente aplicable a las zonas “muy poco pobladas”, definidas como como NUTS 2 con densidad inferior a 8 hab/Km2, que solo existen en los países nórdicos. Sin embargo, la nueva norma no excluye su posible aplicación en otras zonas despobladas de Europa a nivel NUTS 3 (provincias), por lo que el perfil de las provincias de Cuenca, Soria y Teruel podría encajar bien en este supuesto porque, aparte de las anteriores, son de los pocos territorios que habían sido ya reconocidas como “poco poblados” por la CE al tener poblaciones inferiores a 12,5 hab/km2. Para ello es necesario que España solicite a la CE la consideración de estas tres provincias como zonas muy poco pobladas en el mapa de ayudas regionales.

Ese es el motivo, por el que los presidentes de los Gobiernos de Aragón, Castilla-La Mancha, y Castilla y León, el pasado día de 3 de junio, en la ciudad de Soria, hicieron una solicitud conjunta al Gobierno de España para que dirija la notificación oportuna a la Comisión Europea para que se considere a las provincias de Cuenca, Soria y Teruel, como “zonas con muy baja densidad de población” en el Mapa Español de Ayudas Regionales aplicable al actual periodo de programación y al periodo 2021-2027. De esta forma, se les aplicaría el régimen especial de ayudas al funcionamiento con una intensidad de hasta el 20% de los costes laborales, por ejemplo, mediante reducción de las contribuciones sociales, que permitiría atraer y retener empresas que creen o mantengan empleo, frenando así y revirtiendo si es posible su creciente despoblación.

Hay varias provincias en nuestro país y en nuestra región, que no cumplen con el requisito de 12,5 hab/Km2, pero donde existen comarcas que reúnen la categoría de “zonas con muy baja densidad de población”. Esta situación, es muy evidente en las zonas adyacentes y contiguas a las provincias de Teruel, Cuenca y Soria que también cuentan con menos de 12,5 hab/m2 y las mismas dificultades para el desarrollo económico. Por ello los presidentes autonómicos consideran que, al amparo de las Directrices sobre las Ayudas Estatales de Finalidad Regional, estas zonas adyacentes a estas tres provincias deberían tener el mismo reconocimiento y las mismas ayudas y beneficios fiscales. Esta posibilidad está abierta a cualquier zona de la UE, después de la modificación normativa realizada en junio de 2017, siempre que se justifique que se trata de una zona “muy poco poblada” y “desfavorecida en términos de desarrollo económico”.

La única provincia con zonas adyacentes y contiguas a estas tres provincias (Cuenca, Soria y Teruel) que también cuentan con una densidad inferior a 12,5 hab/Km2, es la provincia de Guadalajara, donde el 85% de sus municipios, que ocupan el 83% de su territorio está ocupado solo por el 10% de la población. Así, los problemas de despoblación de estas tres provincias, tienen su continuidad en todas las comarcas de la provincia de Guadalajara, excepto en el Corredor del Henares y su área de influencia, llamando la atención especialmente las comarcas de la Alcarria y las de montaña, como es el caso de la Sierra Norte o la Comarca de Molina, esta última con





Diputación de Guadalajara

aproximadamente 2,3 hab/Km2, habiendo sido denominada como la “Laponia del Sur de Europa”.

Nuestra región, con su gobierno al frente, ha venido trabajando estos años, tanto en el Comité de las Regiones, como en las Conferencias Sectoriales sobre Reto Demográfico o en el Foro de Regiones con Desafío Demográfico, con objetivo de que la lucha contra la despoblación se aborde como un asunto de Estado y de Europa. Así se ha demandado un conjunto de medidas urgentes y específicas, tanto a nivel nacional (nuevo modelo de financiación autonómica y local, elaboración y aprobación de una Estrategia Nacional frente al Reto Demográfico, potenciación del Fondo de Compensación Interterritorial, etc...) como a nivel europeo (estrategia sobre cambio demográfico, Política de Cohesión post 2020 al servicio del reto demográfico y con instrumentos específicos para las zonas más afectadas por la despoblación, etc...).

A nivel de Castilla-La Mancha, el Gobierno comenzó, ya en la pasada legislatura, a garantizar los recursos públicos que se habían perdido años atrás en el medio rural y se puso en marcha en 2016 la Estrategia de las zonas catalogadas como ITI (Inversión Territorial Integrada), en la que están integrados 632 municipios, que está permitiendo reunir tanto fondos propios como europeos para el desarrollo socioeconómico de estas zonas con despoblamiento en nuestra región. Además, nuestra Región se ha convertido, desde el pasado 28 de febrero, en la primera Comunidad Autónoma de España en contar con un pacto de unidad, social y económica, para abordar este fenómeno bajo los parámetros de desarrollo, sostenibilidad y equilibrio. El objeto del Pacto es elaborar y desarrollar una Estrategia Regional Frente al Reto Demográfico con una amplia participación social, para determinar las medidas para frenar la despoblación en las zonas rurales y que puedan articularse, además, en la futura Ley de Desarrollo Rural Territorial y contra el Despoblamiento.

Afortunadamente, comprobamos que el trabajo de estos años no ha sido en vano, así en el informe de la Comisión al Parlamento Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social y al Comité de las Regiones, de fecha 17 de junio de 2020, se “reconoce que toda política que aborde desafíos regionales debe centrarse en la situación sobre el terreno”. Esto se debe a que la situación difiere de un país a otro y dentro de un mismo país, región o provincia. Dicho informe reconoce que determinadas partes de Europa, sobre todo las zonas rurales, se enfrentan a una serie de desafíos específicos, que pueden verse agravados por los cambios demográficos, incluidos el desarrollo económico, las infraestructuras y el acceso a servicios básicos como la conexión de banda ancha, el transporte público, la sanidad y la educación, o una combinación de estos factores. En consonancia con ello, la Comisión “elaborará una visión a largo plazo para las zonas rurales”, que se presentará el próximo año tras un amplio proceso de consulta pública. Además, el pasado día 19 de junio, en las conclusiones del Consejo sobre “el camino a seguir ante los retos demográficos”, se invita a la Comisión Europea a que elabore “una estrategia adecuada y diferenciada, con la posibilidad de financiación europea específica, para los Estados miembro, sus zonas rurales,...que estén gravemente afectadas por el declive poblacional...”.





Diputación de Guadalajara

es por todo ello, por lo que se someten al Pleno de la Corporación, para su debate y aprobación, en su caso, los siguientes:

ACUERDOS

1.- La Diputación de Guadalajara insta al Gobierno de España para que dirija la notificación oportuna a la Comisión Europea para que se considere también a las comarcas con densidad inferior a 12,5 hab/Km², con independencia de la provincia donde se encuentren, como "zonas con muy baja densidad de población" en el Mapa Español de Ayudas Regionales aplicable para el periodo 2021-2027. Las zonas adyacentes y contiguas a las provincias de Cuenca, Soria y Teruel que también cuentan con menos de 12,5 hab/Km² las hace candidatas objetivas, especialmente las zonas adyacentes y contiguas de la provincia de Guadalajara mencionadas anteriormente por las razones expuestas.

2.- La Diputación de Guadalajara apoya la solicitud conjunta de los Gobiernos de Aragón, Castilla-La Mancha, y Castilla y León, realizada el pasado día de 3 de junio en la ciudad de Soria, para la designación de las provincias de Cuenca, Soria y Teruel como "zonas más desfavorecidas", debido a su situación demográfica, en el mapa de ayudas regionales.

3.- La Diputación de Guadalajara considera que el nuevo Marco Financiero Plurianual de la Unión Europea para el periodo 2021-2027 deberá afrontar desafíos como el Reto Demográfico, siendo necesario redoblar los esfuerzos ante las repercusiones socioeconómicas causadas por la COVID-19 y el enorme declive poblacional que afecta a muchas zonas rurales. Resulta fundamental que Europa incluya a España entre las regiones afectadas por el fenómeno de la despoblación."

D^a Olga Villanueva Muñoz, Portavoz del Grupo Ciudadanos, realiza la siguiente Propuesta Transaccional, presentada por su Grupo el día 16 de julio de 2020, registro de entrada nº 2020-E-RE-4632, que consiste en sustituir el punto 2, por el que se transcribe a continuación:

2.- La Diputación de Guadalajara insta al Gobierno Regional a que tenga en cuenta el mapa de Pilar Burillo, que ha sido apoyado por el Defensor del Pueblo, y que además, se realizó siguiendo criterios europeos, aplicando los Sistemas de Información Geográfica a la agrupación de municipios, para que así también Guadalajara se una a Cuenca, Soria y Teruel.

D. Rubén García Ortega, Portavoz del Grupo Socialista, acepta la Propuesta Transaccional presentada por el Grupo Ciudadanos, y da lectura a la propuesta definitiva, que se transcribe a continuación:





Diputación de Guadalajara

1.- La Diputación de Guadalajara insta al Gobierno de España para que dirija la notificación oportuna a la Comisión Europea para que se considere también a las comarcas con densidad inferior a 12,5 hab/Km², con independencia de la provincia donde se encuentren, como "zonas con muy baja densidad de población" en el Mapa Español de Ayudas Regionales aplicable para el periodo 2021-2027. Las zonas adyacentes y contiguas a las provincias de Cuenca, Soria y Teruel que también cuentan con menos de 12,5 hab/Km² las hace candidatas objetivas, especialmente las zonas adyacentes y contiguas de la provincia de Guadalajara mencionadas anteriormente por las razones expuestas.

2.- La Diputación de Guadalajara insta al Gobierno Regional a que tenga en cuenta el mapa de Pilar Burillo, que ha sido apoyado por el Defensor del Pueblo, y que además, se realizó siguiendo criterios europeos, aplicando los Sistemas de Información Geográfica a la agrupación de municipios, para que así también Guadalajara se una a Cuenca, Soria y Teruel.

3.- La Diputación de Guadalajara considera que el nuevo Marco Financiero Plurianual de la Unión Europea para el periodo 2021-2027 deberá afrontar desafíos como el Reto Demográfico, siendo necesario redoblar los esfuerzos ante las repercusiones socioeconómicas causadas por la COVID-19 y el enorme declive poblacional que afecta a muchas zonas rurales. Resulta fundamental que Europa incluya a España entre las regiones afectadas por el fenómeno de la despoblación."

Constan en el video-acta las intervenciones de los Sres. Diputados.

Sometido a votación por la Presidencia, el Pleno de la Corporación por **veinticuatro (24) votos a favor de los Grupos Socialista, Popular, Ciudadanos y Vox**. Diputados: D. José Luis Vega Pérez, D^a Ángela Ambite Cifuentes, D^a María Teresa Franco Bañobre, D. Rubén García Ortega, D^a Bárbara García Torijano, D^a María del Carmen Gil Gil, D. Héctor Gregorio Esteban, D. Ramiro Adrián Magro Sanz, D^a Rosa-Abel Muñoz Sánchez, D. Pedro David Pardo de la Riva, D. David Pascual Herrera, D^a María Susana Alcalde Adeva, D. Alfonso Esteban Señor, D. Lorenzo Robisco Pascual, D^a Marta Ábádez González, D. Jesús Parra García, D. Francisco Javier Pérez del Saz, D. José Manuel Latre Rebled, D. Jesús Herranz Hernández, D. José Angel Parra Mínguez, D. Alberto Dominguez Luis, D^a M^a Concepción Casado Herranz, D^a Olga Villanueva Muñoz y D. Iván Sánchez Serrano, **ningún voto en contra y ninguna abstención**, acuerda:

Aprobar la propuesta presentada por el Grupo Socialista, con la Transaccional del Grupo Ciudadanos, en relación con el apoyo a las comarcas que sufren el fenómeno





Diputación de Guadalajara

de la despoblación en la provincia de Guadalajara, en los términos que ha quedado transcrita con anterioridad.

14.- DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE LA PRESIDENCIA. (EXPEDIENTE 519/2020).

<http://plenos.dguadalajara.es/video/es/pleno-provincial-celebrado-el-dia-17-de-julio-de-2020/14>

Se da cuenta de las Resoluciones de la Presidencia del nº 2020-1135, de fecha 15 de junio de 2020, al nº 2020-1440, de fecha 13 de julio de 2020.

El Pleno de la Corporación queda enterado.

RUEGOS Y PREGUNTAS.

<http://plenos.dguadalajara.es/video/es/pleno-provincial-celebrado-el-dia-17-de-julio-de-2020/15>

D. Iván Sánchez Serrano da lectura a la pregunta presentada por el Grupo Vox, de fecha 14 de julio de 2020, con número de registro de entrada 2020-E-RE-4549:

Los vecinos de la Urbanización de Las Castillas en Torrejón del Rey sufren cada año y llegada estas fechas, numerosos cortes en el suministro de agua potable que en algunos casos llegan las 12 horas diarias con el perjuicio que esto les causa.

Desde la Diputación somos concedores del problema del suministro de agua potable ya que son las cisternas de esta casa las que se desplazan allí para abastecer a los vecinos y garantizar el correspondiente servicio público.

La Junta de Comunidades anunció el pasado 26 de mayo que ya se habían comenzado los trámites para iniciar de manera "INMINENTE" en el mes de junio los trabajos de conexión de diversas urbanizaciones a la Mancomunidad de la Campiña Baja y en especial la red general a la urbanización de Las Castillas con una inversión de prevista de 1,1 Millones de € para que sus grifos pudieran contar con un agua de calidad y cantidad suficiente. Ello "*era una reclamación de mucho tiempo de este municipio*" según aseguró el consejero de Agricultura, Agua y Desarrollo Rural Sr. Martínez Arroyo.

Es por todo ello que desde el Grupo Político VOX formulamos las siguientes PREGUNTAS:





Diputación de Guadalajara

Primera.- ¿Tiene esta Excm. Diputación de Guadalajara prevista la adopción de medidas adicionales y urgentes que permitan garantizar el suministro de agua potable en Torrejón del Rey, hasta que se comiencen y ejecuten las obras?

Segunda.- ¿En caso afirmativo de la anterior, en qué consisten las previsiones y medidas a adoptar?

Tercera.- ¿Se ha requerido por la Excm. Diputación Provincial a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha el comienzo de los trabajos de la red de agua?

Cuarta.- ¿En caso afirmativo que expediente se ha abierto por Excm. Diputación Provincial a estos efectos?

Quinta.- ¿En caso negativo a que está esperando la Excm. Diputación Provincial para abordar este problema que afecta tan desesperadamente a nuestros vecinos de Torrejón del Rey y que de igual forma tiene una seria afección en las arcas de esta Diputación?

Sexta.- ¿Se tiene conocimiento de cuando comienzan las obras y la duración de las mismas?

Contesta la Diputada Delegada de Nuevas Tecnologías, D^a Bárbara García Torijano.

En primer lugar decir que este año ningún corte de agua que haya sufrido el Barrio de Las Castillas han sido de doce horas, como pones en tu exposición, anterior a las preguntas, por tu tranquilidad y agradecer que durante esta legislatura, no se si por mi condición como Alcaldesa y Diputada o por circunstancias, se esté teniendo tan en cuenta los problemas que sufre Torrejón del Rey desde hace años y que en gobiernos anteriores no fueron capaces de afrontar.

En la primera pregunta.

¿Tiene esta Excm. Diputación de Guadalajara prevista la adopción de medidas adicionales y urgentes que permitan garantizar el suministro de agua potable en Torrejón del Rey, hasta que se comiencen y ejecuten las obras?

Decirte que la Diputación de Guadalajara toma las medidas que están a su alcance, las ha tomado, y al Cesar lo que es del Cesar, no solamente durante el verano pasado y este verano las está tomando, que estamos nosotros en el equipo de gobierno, sino que también en la anterior legislatura, que yo era alcaldesa de Torrejón del Rey, el anterior equipo de gobierno, en concreto el anterior Diputado de Infraestructuras, también atendía las demandas.





Diputación de Guadalajara

Este año y el año pasado, el actual Diputado de Infraestructuras está muy al tanto de los problemas que sufre esta urbanización de Torrejón del Rey desde hace ya 50 años y el Presidente de la Diputación también, porque recibo numerosas llamadas de ellos, sobre todo en los fines de semana, que es cuando más problemas tenemos, para ver si estamos pasando el fin de semana con tranquilidad.

En la segunda pregunta.

¿En caso afirmativo de la anterior, en qué consisten las previsiones y medidas a adoptar?

Pues de los medios que tiene la Diputación, que son las cisternas, para venir, tanto a llenar los depósitos, como para que la gente pueda hacer acopios de agua.

La tercera pregunta.

¿Se ha requerido por la Excm. Diputación Provincial a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha el comienzo de los trabajos de la red de agua?

Decirle que no es la Diputación la que tiene que exigir a la Junta que comiencen estas obras, eran los gobiernos anteriores municipales, que tenían competencia para ello, de exigirle a la Junta el que nos ayudasen con este problema tan grande que tenemos, y esta alcaldesa, que también lo fue en la anterior legislatura, ya en la anterior legislatura se lo trasladó al Gobierno de Emiliano García Page, para que tomase medidas, se elaboró el proyecto, y en este año ya se están efectuando las obras, con lo cual han atendido y han entendido la urgencia del problema.

En la cuarta pregunta.

¿En caso afirmativo que expediente se ha abierto por Excm. Diputación Provincial a estos efectos?

Como le digo, no han podido abrir ningún expediente, porque estas obras, este proyecto que se está ahora llevando a cabo sobre el terreno, ya se efectuó hace dos años, empezó a elaborarse hace dos años, el Presidente y el actual Diputado Delegado no eran entonces del equipo de gobierno, pero en cualquier caso, ese expediente lo abrió el Ayuntamiento de Torrejón del Rey.

Quinta pregunta.

¿En caso negativo a que está esperando la Excm. Diputación Provincial para abordar este problema que afecta tan desesperadamente a nuestros vecinos de Torrejón del Rey y que de igual forma tiene una seria afección en las arcas de esta Diputación?





Diputación de Guadalajara

Como le digo, la solución ya está en marcha, por parte de la Junta y no cabe la pregunta.

Sexta pregunta.

¿Se tiene conocimiento de cuando comienzan las obras y la duración de las mismas?

Las obras comenzaron el 2 de julio, con lo cual esta pregunta viene también fuera de tiempo,

Y cuál es la duración de las mismas.

Es un proyecto de un millón seiscientos mil euros, con lo cual es un proyecto amplio, que no se puede saber con exactitud cuanto tiempo va a durar, porque pueden surgir contratiempos, pero, en cualquier caso, le insto a que esta pregunta la haga a la Junta de Comunidades que es quien hacen las obras y no esta Diputación.

Interviene D. Alfonso Esteban Señor, portavoz del Grupo Popular, por parte de nuestro Grupo hay cinco preguntas y dos ruegos.

Interviene D. José Ángel Parra Mínguez, Diputado del Grupo Popular, son dos preguntas:

La madrugada del pasado 25 al 26 de mayo, se produjeron fuertes tormentas en nuestra provincia que causaron graves daños en distintas localidades, desde el Grupo Popular hemos tenido conocimiento que desde varios ayuntamientos afectados, que se han puesto en contacto con la Diputación Provincial para solicitar ayuda en la elaboración de dichos daños, es por ello que se pregunta:

¿Se ha recopilado toda la información necesaria sobre los daños causados en los distintos núcleos de población para proceder a su valoración?

¿Cuándo se tiene previsto dotar las cantidades necesarias y llevar a cabo las actuaciones que sean oportunas para proceder a la reparación de los mismos?

También tengo otra pregunta:

En el Pleno celebrado el pasado 23 de junio por nuestro Grupo se preguntó al equipo de gobierno, a cerca de la licitación del servicio de limpieza y desbroce de las cunetas de la red provincial de carreteras, contrato que debía haberse ejecutado desde el 20 de mayo, conforme al pliego de cláusulas administrativas, en concreto las preguntas sobre la fecha en que estaba prevista la adjudicación del contrato y los





Diputación de Guadalajara

motivos por lo que se estaba incurriendo en un considerable y dañino retraso en la prestación de este servicio, el Diputado responsable respondió que precisamente en los días siguientes al Pleno, se procedería a la firma del contrato, es por ello que se pregunta:

¿Se ha procedido ya a la adjudicación y firma del contrato para la prestación del servicio del desbroce y limpieza de cunetas de la red provincial de carreteras, tal y como afirmó el Sr. Diputado responsable en el Pleno de 23 de junio?

El Diputado de Infraestructuras, manifiesta que las contestará en el próximo Pleno.

Interviene D. Jesús Parra García, Diputado del Grupo Popular:

Aunque ya se ha hablado antes algo por parte de la Diputada de Economía, la pregunta viene referida al CITUG, al Centro de Torija, como ya se ha comentado a lo largo del Pleno, pues el pasado mes de octubre se dejó de estar en vigor el contrato, se han llevado diferentes modificaciones, la modificación de crédito número 17, y también como ha comentado el portavoz del Grupo Popular, pues la Plataforma de Contratos del Sector Público todavía no se observan que se hayan comenzado los trámites necesarios para la licitación del contrato, por todo esto se realizan las siguientes preguntas:

¿Cuándo tiene previsto el Gobierno de la Diputación adjudicar el servicio y firmar el correspondiente contrato para la prestación del servicio de apertura, información y atención al público del Centro de Interpretación Turística de la provincia de Guadalajara, ubicado en el Castillo de Torija?

¿Tiene intención el Gobierno provincial de continuar prestando el servicio a través del anterior adjudicatario, cuyo contrato se encuentra vencido desde el pasado mes de octubre de 2019 y si se sabe cuántos meses va a seguir así?

Contesta el Sr. Vicepresidente, D. Rubén García Ortega:

Informarle que el pasado día 16 de julio, ya se envió el anuncio al Boletín Oficial de la Unión Europea, se ha publicado en el Boletín, tiene un plazo de cinco días para publicarse, entiendo que se envió ayer, y en los próximos cinco días se publicará la licitación en el Boletín de la Unión Europea, debido a la cantidad económica de la licitación.

En estos momentos el castillo se encuentra cerrado, el contrato con la empresa actual está finalizado y por tanto el castillo se abrirá ya con la nueva empresa, porque





Diputación de Guadalajara

hay que adaptar también todas las medias Covid y por tanto se abrirá con la nueva empresa, esperemos que sea antes del mes de septiembre, a principios de este otoño.

Interviene D. Francisco Javier Pérez del Saz, Diputado del Grupo Popular:

Entiendo que este turno de preguntas, son las preguntas que van a contestar ahora o en el próximo Pleno, porque todavía quedan preguntas por contestar del anterior Pleno, concretamente una que le hice yo a usted, respecto a Antonio Santaolalla Martínez.

Desde el Grupo Popular se ha tenido conocimiento que el pasado diez de junio, el Presidente de la Diputación, en calidad de Alcalde de Mondejar manifestó en el Pleno celebrado en dicha localidad "que unos invitan y otros pagan", en referencia al Plan de Lucha Contra la Despoblación, puesto en marcha por el equipo de gobierno del Partido Popular de la Diputación Provincial de Guadalajara en el pasado año, teniendo en cuenta que el anterior equipo de gobierno dejó presupuesta la cantidad de 1,5 millones de euros en el presupuesto de 2019, último presupuesto sobre el que tuvo responsabilidad y suponiendo esta cifra el cien por cien del compromiso a presupuestar en dicho ejercicio para este Plan, es por todo ello por lo que se le realiza la siguiente pregunta:

¿Puede explicarnos el Presidente de la Diputación qué quiso decir con la afirmación "unos invitan y otros pagan"?

Interviene el Sr. Presidente:

Cuando quiera conocer los asuntos del pleno del municipio de Mondejar, del que yo soy alcalde, le invito a acudir a el y en base a la pregunta que me formula el concejal del Partido Popular, veré cual es la respuesta, usted solo dice la respuesta en un trocito concentrada, pero no dice la pregunta, ni cuál fue la respuesta condensada, nada más.

Con respecto a lo del señor Santaolalla, en esos momentos, practicamente, estaba acabando el estado de alarma, y se consideró que no era momento de invitar a los demás Grupos, porque se les podía poner en un compromiso, fue un acto entre los bomberos, porque fue a propuesta de ellos donde salió y desde la Presidencia fué ese pequeño homenaje que se le rindió, muchísimas gracias.

Interviene D^a Marta Abádez González, Diputada del Grupo Popular:

El Real Decreto Ley 6/2019 de fecha 1 de marzo, sobre medidas urgentes para la garantía de la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres en el empleo y la ocupación, modifican en el artículo 1, los artículos 46 y 47 de la Ley Orgánica 3/2007 de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, estableciendo que las empresas de 50 o más trabajadores deberán dirigir sus medidas





Diputación de Guadalajara

de igualdad hacia la elaboración y aplicación de un Plan de Igualdad, el cual deberá ser así mismo objeto de negociación.

En este sentido cabe recordar que la disposición adicional 7ª del Real Decreto Legislativo 5/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, establece para todas las Administraciones Públicas, la obligación de adoptar medidas dirigidas e evitar cualquier tipo de discriminación laboral entre mujeres y hombres, para lo que deberán elaborar y aplicar un Plan de Igualdad a desarrollar en el Convenio colectivo o acuerdo de condiciones de trabajo del personal funcionario que sea aplicable.

Además, entre otras cuestiones, en el Real Decreto Ley 6/2019, se especifica que los Planes de Igualdad, consistirán en un conjunto ordenado de medidas evaluables para remover obstáculos que impiden o dificultan la igualdad efectiva de mujeres y hombres y establece que, con carácter previo a su aprobación, se elaborará un diagnóstico negociado, en su caso, con la representación legal de los trabajadores, así mismo, prevé que las empresas de más de doscientos cincuenta trabajadores, deberían haber elaborado e implantado su Plan de Igualdad, con carácter previo al siete de marzo de dos mil veinte, es por todo ello por lo que se realizan las siguientes preguntas:

Primera, ¿Ha elaborado e implantado el equipo de gobierno de la Diputación Provincial de Guadalajara el obligatorio Plan de Igualdad que marca la legislación vigente?

En caso negativo, ¿Cuáles han sido los motivos para la no elaboración, con la negociación previa correspondiente, que es preceptiva e implantación de un Plan de Igualdad en la Institución?

El Sr. Presidente manifiesta que estas preguntas se contestarán en el próximo Pleno.

Interviene D^a M^a Concepción Casado Herranz:

Yo quisiera hacer un **RUEGO**, acabamos de hablar de despoblamiento y estamos todos de acuerdo que hay que cambiar muchas cosas para apoyar y salvar el mundo rural, pues empezamos ya, tanto en el Pleno anterior como en el de hoy, hablamos de derechos fundamentales como la sanidad y la educación, al referirnos a la necesidad de un transporte público digno, tanto para acudir a las consultas médicas, como para ir a los colegios.

Pues hoy tratamos un tema que ha surgido hace pocos días, al salir las listas publicadas de admisión de alumnos para cursar bachillerato, o un grado de FP, si vives en cualquier pueblo de Castilla-La Mancha y decides por nuestra lejanía a la capital, cursar los estudios de la ESO en Aragón, cuando quieres volver a seguir estudiando en





Diputación de Guadalajara

Castilla-La Mancha no puedes, así de triste es, que a pesar de ser residente pierdes doce puntos, que Educación Castilla-La Mancha otorga a quienes hayan finalizado ciclo en Castilla-La Mancha, pero no a los alumnos que se tienen que quedar internos en otra Comunidad, porque Guadalajara está entre 150 y 200 kilómetros, dependiendo de los pueblos.

Este y otros problemas similares, con un servicio o con otro, sufren los pueblos limítrofes entre Comunidades, es por todo ello que se realiza el siguiente RUEGO:

Que el Presidente de la Diputación Provincial de Guadalajara inste al Gobierno de Castilla-La Mancha para que lleve a cabo los cambios oportunos de legislación, para que estos alumnos residentes en los pueblos de nuestra Comunidad, cercanos a Aragón, puedan cursar sus estudios en Castilla-La Mancha con los mismos derechos y oportunidades que los que viven en los núcleos cercanos a la capital.

Es hora de tomar medidas concretas sobre cambios de legislación, si queremos salvar el mundo rural.

Interviene D. Francisco Javier Pérez del Saz, Diputado del Grupo Popular:

En la misma semana de la despedida del señor Antonio Santaolalla Martínez, se produjo en este salón de plenos, una toma de posesión de un funcionario, a la que usted si invitó a los Grupos políticos, decirle que en la despedida de Antonio Santaolalla Martínez, no solamente había dos bomberos, sino que personal del Consorcio Provincial de Residuos, por eso le **RUEGO**, que en lo sucesivo, cumpla su palabra y que para cualquier acto institucional invite a los respectivos Portavoces de los Grupos políticos.

El siguiente **RUEGO**, en las pasadas fechas hemos recibido con sorpresa la noticia de que nuevo servicio de transporte de viajeros en nuestra provincia sufrían un serio recorte, tal y como ha ocurrido en numerosas líneas que ya se han traído a este Pleno, esta vez nos referimos a los autobuses de la Baja Alcarria, y en concreto a la línea que cubría el recorrido Illana-Guadalajara, así, no solo se han modificado distintas rutas que afectan a numerosos municipios del sur de nuestra provincia, sin tan siquiera previo aviso a los Ayuntamientos afectados, sino que además las nuevas líneas que transcurren por ellos, han visto reducidas sus frecuencias a un viaje de ida y otro de vuelta, solo tres días a la semana.

Esta decisión que, como digo, se ha impuesto a los municipios perjudicados sin mantener ningún tipo de conversación previa con sus representantes, ni por parte de la empresa prestataria del servicio Guadalbus, ni de ningún organismo de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, como responsable de las líneas, afecta gravemente a los vecinos de toda la zona sur, quienes utilizan este servicio para cubrir muchas de sus necesidades cotidianas, y que tienen que ver en muchas ocasiones con la atención sanitaria, por todo ello le RUEGO, que el Presidente Provincial de la Diputación de Guadalajara se dirija al gobierno de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha instándole a que, con carácter de urgencia, reponga al menos, las frecuencias reducidas en las distintas líneas de autobús de la zona sur de la Alcarria.





Diputación de Guadalajara

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levanta la sesión, siendo las catorce horas y diez minutos del día al principio indicado redactándose la presente acta de lo que como Secretaria General doy fe.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

